

Radicación: N° 197-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: JEFERSSON NARANJO OLAVE y Otros
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Policia Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintidós (22) de Enero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 197-2013
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JEFERSSON NARANJO OLAVE Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

En respuesta a lo solicitado por la demandante señora Silvia Juliana Jaimés Mosquera, en escrito obrante a folios 182 y 183, se le informa, que en ésta jurisdicción se debe actuar a través de apoderado judicial, y es por conducto de éste que debe recibir información acerca del estado del proceso y de los trámites a realizar con posterioridad a la sentencia.

De otro lado, a folios 184 y 185 obra poder otorgado por la señora Silvia Juliana Jaimés, a la Doctora GREYLY DAYANA PRIMICIERO CELIS, para que continúe su representación dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la DRA. GREYLY DAYANA PRIMICIERO CELIS, como apoderada de la demandante Silvia Juliana Jaimés, en los términos del poder conferido.

Comínese a la apoderada para que allegue la dirección de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué